INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO

Creada por Resolución No. 001181 del año 2002 de la Secretaría de Educación Departamental y Ratificada mediante Resolución 0754/2009 de la secretaria de Educación Municipal de Montería
Nit.: 812003614-1 DANE No. 223001007237

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Montería, 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

Señor:
Gloria Ines Maya Patiño
C. C. N° 21394245
Rep. Legal COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
DIR.
CEL.

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE PROYECTOR DE VIDEO Y PARLANTES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS CENTROS DE INTERÉS "MÚSICA PARA LA PAZ Y MINDFULNESS DE EMOCIONES" Y "SEMBRANDO PALABRAS" DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la propuesta expuesta por usted, dentro del proceso de la referencia, le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución de la misma, que usted tendrá que dirigirse a las Instalaciones de la institución educativa a fin de dar inicio a las actividades y plazos contemplados en los estudios previos que son parte integral del presente proceso.

De igual forma se le comunica que para el desarrollo del objeto de la necesidad el supervisor de dicha orden será el ordenador del gasto quien puede delegar a otro funcionario cuando lo requería, con el fin de supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de Servicio antes descrita.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OC-003-2026
OBJETO:	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE PROYECTOR DE VIDEO Y PARLANTES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS CENTROS DE INTERÉS "MÚSICA PARA LA PAZ Y MINDFULNESS DE EMOCIONES" Y "SEMBRANDO PALABRAS" DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GLORIA INES MAYA PATIÑO - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
DIRECCION	
VALOR	UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.244.800)
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA
PLAZO	UN (01) DÍA
SUPERVISOR	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	017-2026
GARANTIA UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución de la presente orden de conformidad con las condiciones de los estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución de la orden de servicios, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la propuesta.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la cartelera principal de la entidad, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

HECTOR JAIME NARAJO RODAS
CC N° 16.695.399
RECTOR